

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 174 GADIPMC-JR-2024

FECHA DE PUBLICACIÓN: Lunes 16 de Septiembre de 2024.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Viernes 13 de Septiembre de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con la Jefatura de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	NANCY DEL ROCIO	TOAPANTA MARTINEZ	1712762838	91219	ACTIVIDADES DE PREPARACION Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CON	ASCAZUBI	VELASCO IBARRA	PANAMERICANA	66.84	13/9/2024 0:00
2	DIANA KAMILA	GOMEZ FLORES	1728946177	91218	REALIZACION DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACION Y OTROS SERVICI	CAYAMBE	GIRASOLES	TULIPANES	45.84	13/9/2024 0:00
3	MARIA BELEN	IMBAQUINGO BARROS	1727727073	29624	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CAYAMBE	FRANKLIN RIVADENEIRA	ROCAFUERTE	44.84	13/9/2024 0:00
4	MARTHA YOLANDA	RÓDRIGUEZ VELASQUEZ	0401628946	24089	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE MATERIALES RECICLABLES	CAYAMBE	AV. NATALIA JARRIN	JAIME ROLDOS	74.84	13/9/2024 0:00
5	LUZMILA	ANGUAYA CACHIMUEL	1003732771	27922	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	JUAN MONTALVO	13 DE ABRIL	PATRICIO ROMERO	54.84	13/9/2024 0:00


Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“**Art. 115.-** Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección Financiera/ Jefatura de Rentas.


unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

Ing. Angélica E. Tutillo C.
ASISTENTE DE RENTAS